REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2019-00424-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de octubre dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo informado vía electrónica por la Policía Nacional el 22 de julio hogaño y la solicitud (Fl. 3) se ordena el secuestro del vehículo de placa IJM295 el cual se encuentra inmovilizado en el Parqueadero Impormaquinas & Equipos LTDA, ubicado en Hacienda la Florida Lote 4 Municipio de Funza.

Para efectos del SECUESTRO del automotor identificado con placa IJM295 se comisiona al Inspector de Tránsito del Municipio de Funza - Cundinamarca. (Parágrafo del artículo 595 CGP). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, (Fl. 27 a 29 c. Principal, 1 a 4, 12 a 15, 26, 54 a 59 y este proveído c. MC). Ofíciese y Preste la parte interesada colaboración con la gestión del comisorio

En consecuencia se nombra de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia a ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S en calidad de secuestre del vehículo con placa IJM295, de conformidad con el artículo 49 CGP en concordancia con el 595 *ibídem.* Comuníquese por el medio más expedito.

No se accede a la solicitud de levantamiento de embargo solicitada (fl.30) en tanto la misma no se ampara en ninguna de las causales establecidas legalmente para tal fin (art. 597 CGP).

El memorialista respecto del incidente de levantamiento de secuestro (fl. 27 a 44), deberá estarse a lo resuelto en auto del 28 de enero de 2020 (Fl. 26), comoquiera que la misma es extemporánea en virtud a que no obran acreditadas las circunstancias de que trata el artículo 597 del CGP.

Una vez libradas las comunicaciones ordenadas, Secretaría proceda en la forma ordenada en el numeral 4° de la providencia del 06 de marzo de 2020 (Fl. 41 c. Principal).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

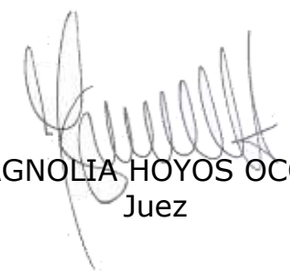

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. __093__ FECHA _13/octubre/2020__

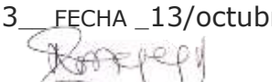

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaría